República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

28 de julio de 2022

Verbal - Pertenencia

Expediente: 2022-00102

Vista la petición que antecede y en virtud del art. 286 del C.G.P., este Despacho dispone:

1° CORREGIR el auto del 01 de julio de 2022 en los numerales PRIMERO Y OCTAVO, referente al nombre del demandante.

2° En consecuencia, DISPONER que la providencia quedará así:

"PRIMERO: Admitirla presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio promovida por ***FAUSTO JAVIER MURCIA LÓPEZ****, a través de mandataria judicial, en contra de PEDRO JULIO VINCHIRA ZABALETA y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, sobre el predio rural denominado LOTE LA MARGARITA, con un área a usucapir de 17.000 mts2, ubicado en la vereda Centro del Municipio de Simijaca, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 172-4924 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté y con número predial 00000000050128000000000.-*

OCTAVO: Reconocer a la Dra. LORNA ISABEL RODRÍGUEZ PEDRAZA, quien actúa como apoderado del señor ***FAUSTO JAVIER MURCIA LÓPEZ****, en los términos y efectos del poder conferido."*

3° Las demás partes del auto anterior, se mantienen incólumes.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3730b90c708325a1bb404f1ece06fc9a070622a19e609a3be833f06569f1fa0**

Documento generado en 28/07/2022 03:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica